



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

VISTO: La iniciativa de darle nombre a la calle asignada actualmente como Pasaje Público que se ubica entre calles Bv. José María Paz y Alsina, paralela a Alberdi, al este, y Saavedra, al oeste;

Y CONSIDERANDO: La necesidad de darle nombre a todas las calles y Pasajes públicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA Nº 334/17

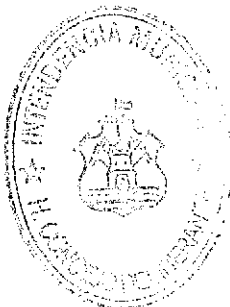
ARTÍCULO 1º: DENOMÍNESE con el nombre de "PASAJE LIBERTAD" al pasaje que hasta hoy fuera reconocido como "PASAJE PÚBLICO" que se ubica entre calles Bv. José María Paz y Alsina, paralelo a calle Saavedra, al oeste, y Alberdi, al este; con una distancia entre ejes de calles de 56 metros.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar todos los actos que sean pertinentes a fin de concretar el objetivo previsto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE a los efectos que corresponda, Publíquese y cumplido, Archívese.-



Graciela Inés Tissera
Presidente del Bloque UCR


MARIANO N. ACCORNERO
Concejal Municipal




CONRADO TORRE FERRARI
Presidente Concejo Deliberante


ANA MARÍA CABRERA
Vicepresidente 2º


Mariano Bliero
Presidente Bloque
Unión por Córdoba

DADO: en la localidad de Laborde a los 03 días del mes de agosto de 2017 y promulgada por Decreto Nº98 /17 - Acta Nº 30